

Estimado/a cliente,

El 24 de febrero de 2020 fue publicada la Ley N° 21.210, que incorporó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a algunos servicios digitales.

El 13 de mayo de 2022, el Servicio de Impuestos Internos (SII) emitió la Resolución Exenta N°46, instruyendo a los emisores de Tarjetas (entre ellos Cencosud Scotiabank), a recaudar el IVA en las compras realizadas en los comercios detallados en la nómina de la Resolución Exenta N°49 (del 31 de mayo de 2022).

A partir del 1 de agosto, el cobro de IVA se aplicará a las transacciones realizadas en los comercios descritos en la nómina publicada en la página del SII (https://www.sii.cl/vat/neni_esp.html), la cual podrás revisar también en www.tarjetacencosud.cl

Si tiene alguna consulta no dude en contactarse con nosotros a través de nuestros canales de atención: En nuestro Call Center de Atención a Clientes (600 450 5000) de lunes a viernes de 08 a 20 hrs, sábados de 09 a 14 hrs, feriados de 09 a 16 hrs., o en Espacios Financieros de Paris/Jumbo/Easy.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted

Tarjeta Cencosud Scotiabank